

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM001079
FOLIO TRÁMITE: 704,173

FECHA EXPEDICIÓN

20-septiembre-2022

NOMBRE: MAYON VILLALOBOS ELIDA
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 6925-B INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA
FONDO 1.80MTS

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$593.40

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:05 a	A: 02:00:05 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p	SABADO	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p
JUEVES	NO TRABAJA						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

D. Mayon Villalobos
DITOBIZO



Eldy Mayon Villalobos
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MAYON VILLALOBOS ELIDA

**DIRECCIÓN DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCIÓN A MERCADOS,**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de manipulación y muestra.
- El almacenamiento y preparación del producto dentro de la persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los plazos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.